

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

2023/73 *Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.*

Edicto

Don Juan Guidú López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

Que ha quedado elevado a definitivo, en virtud de la presunción del art. 49. c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 2 de noviembre de 2022 de aprobación inicial del artículo 11º (cuota) de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles, al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición pública. De conformidad con la normativa mencionada, se publica a continuación el texto íntegro del acuerdo.

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo durante el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Artículo 11º.- Cuota

- 1.- La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.
- 2.- El tipo de gravamen, cuando se trate de bienes de naturaleza urbana será el 0,40 %.
- 3.- El tipo de gravamen, cuando se trate de bienes de naturaleza rústica será el 0,85 %.

Cabra del Santo Cristo, 9 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, JUAN GUIDÚ LÓPEZ.